



CUADRAGÉSIMA OCTAVA SESIÓN PÚBLICA POR VIDEOCONFERENCIA DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN DEL QUINCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.

En la Ciudad de México, siendo las dieciocho horas del quince de septiembre de dos mil veinticuatro, con la finalidad de celebrar la cuadragésima octava sesión pública de resolución por videoconferencia, previa convocatoria, se reunieron: Mónica Aralí Soto Fregoso, en su carácter de magistrada presidenta, y las magistraturas Felipe de la Mata Pizaña, Felipe Alfredo Fuentes Barrera, Janine M. Otálora Malassis y Reyes Rodríguez Mondragón, con la asistencia del secretario general de acuerdos Ernesto Santana Bracamontes, quien autoriza y da fe.

Magistrada presidenta Mónica Aralí Soto Fregoso: Muy buenas tardes.

Inicia la sesión pública por videoconferencia convocada para el día de hoy quince de septiembre de dos mil veinticuatro.

Secretario general verifique el *quorum* legal y dé cuenta con los asuntos listados para resolución.

Secretario general de acuerdos Ernesto Santana Bracamontes: Con su autorización, magistrada presidenta.

Le informo que hay *quorum* para sesionar, ya que están presentes en la videoconferencia las cinco magistraturas que integran este pleno.

El asunto listado es un recurso de reconsideración, cuyos datos fueron publicados en los avisos de sesión de esta Sala Superior.

Este es el asunto de la cuenta, magistrada presidenta, magistrada, magistrados.

Magistrada presidenta Mónica Aralí Soto Fregoso: Gracias, secretario.

Magistrada, magistrados, están a su consideración el proyecto de la cuenta.

Primero, si aprueban en votación económica, manifiesten si aprueban el orden del día.

Gracias.

Se aprueba el orden del día.

Señor secretario general de acuerdos, por favor, dé cuenta con el proyecto en el que se propone su improcedencia.

Secretario general de acuerdos Ernesto Santana Bracamontes: Con su autorización, magistrada presidenta, magistrada, magistrados.

Doy cuenta del proyecto de resolución relativo al recurso de reconsideración 22388 de esta anualidad, a fin de controvertir la sentencia dictada por la Sala Regional Guadalajara, que confirmó la resolución del Tribunal Estatal Electoral de Nayarit, que a su vez confirmó el cómputo municipal de la elección de presidencia y sindicatura de La Yesca, Nayarit, pues consideró que el material probatorio no era suficiente para acreditar las irregularidades acontecidas el día de la jornada electoral.

La ponencia propone desechar de plano la demanda al no cumplirse con el requisito especial de procedencia, en virtud de que la responsable no realizó un estudio de constitucionalidad o convencionalidad, no se advierte un error judicial, ni se considera un asunto importante y trascendente para el orden jurídico nacional.

Es la cuenta, magistrada presidenta, magistrada, magistrados.

Magistrada presidenta Mónica Aralí Soto Fregoso: Gracias, secretario.

Magistrada, magistrados, está a su consideración el proyecto de la cuenta. Si alguien desea hacer uso de la voz favor de manifestarlo.

Si no hay intervenciones, secretario general, por favor recabe la votación.

Secretario general de acuerdos Ernesto Santana Bracamontes: Magistrado Felipe de la Mata Pizaña.

Magistrado Felipe de la Mata Pizaña: De acuerdo.

Secretario general de acuerdos Ernesto Santana Bracamontes: Magistrada Janine Otálora Malassis.

Magistrada Janine Madeline Otálora Malassis: Tenía un problema de sonido. Buenas noches. Con la propuesta.

Secretario general de acuerdos Ernesto Santana Bracamontes: Magistrado Felipe Alfredo Fuentes Barrera.

Magistrado Felipe Alfredo Fuentes Barrera: También a favor del proyecto.



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

Secretario general de acuerdos Ernesto Santana Bracamontes:
Magistrado Reyes Rodríguez Mondragón.

Magistrado Reyes Rodríguez Mondragón: A favor.

Secretario general de acuerdos Ernesto Santana Bracamontes:
Magistrada presidenta.

Magistrada presidenta Mónica Aralí Soto Fregoso: Con el proyecto de la cuenta

Secretario general de acuerdos Ernesto Santana Bracamontes:
Magistrada presidenta, le informo que el proyecto fue aprobado por unanimidad de votos.

Magistrada presidenta Mónica Aralí Soto Fregoso: Gracias, secretario.

En consecuencia, en el recurso de reconsideración 22388 de este año se resuelve:

Único. - Se desecha de plano la demanda.

Al haberse resuelto el único asunto del orden del día y siendo las dieciocho horas con seis minutos del día quince de septiembre de 2024 se da por concluida esta sesión por videoconferencia.

En cumplimiento de lo previsto por los artículos 165, 167, párrafo primero 169, fracción I y XI, 172, fracción XI, y 182, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, 7 y 24 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, relacionados con el artículo 20, fracciones I, III, XII y XXVII del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, así como el Acuerdo General 2/2023 de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación que regula las sesiones de las Salas del Tribunal y el uso de herramientas digitales, se emite la presente acta. Para los efectos legales procedentes, firman la magistrada Mónica Aralí Soto Fregoso, presidenta de la Sala Superior de este Tribunal Electoral, y el secretario general de acuerdos, Ernesto Santana Bracamontes, quien autoriza y da fe de que la presente acta se firma de manera electrónica.

Este documento es una representación gráfica autorizada mediante firmas electrónicas certificadas, el cual tiene plena validez jurídica de conformidad con los numerales segundo y cuarto del Acuerdo General de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación 3/2020, por el que se implementa la firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Federación en los acuerdos, resoluciones y sentencias que se dicten con motivo del trámite, turno, sustanciación y resolución de los medios de impugnación en materia electoral.

Magistrada Presidenta

Nombre:Mónica Aralí Soto Fregoso

Fecha de Firma:23/09/2024 11:20:17 a. m.

Hash:✔duXEPk2vVSxmJlh3qpnGSV4kEs8=

Secretario General de Acuerdos

Nombre:Ernesto Santana Bracamontes

Fecha de Firma:23/09/2024 11:04:37 a. m.

Hash:✔bV5lsahp0m2x+47x0ZhtMmLhj9k=